



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAREJO DE SALVANÉS



## PROTOCOLO DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19 EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2021/2022

### INTRODUCCIÓN

El presente protocolo ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y el Servicio Municipal de Deportes por su capacidad de actuar como organismos gestores de las instalaciones deportivas municipales, y pretende seguir las directrices y normativa vigente de las autoridades competentes en materia de prevención frente al COVID-19, tales como el Ministerio de Sanidad, la Comunidad de Madrid y las federaciones deportivas, establecimiento un protocolo adaptado a las peculiaridades de las instalaciones y actividades locales.

Para confeccionar la presente normativa se han tomado como punto de partida la Orden 668/2020, de 19 de junio, y las modificaciones recogidas en base a la Orden 997/2020, de 7 de agosto, ambas de la Consejería de Sanidad.

Siendo conscientes de la dificultad de una desinfección total, las normas contenidas en este protocolo establecen medidas preventivas que limiten el riesgo de contagio y propagación del COVID-19 y son **de obligado cumplimiento para todos los deportistas que hacen uso de las instalaciones y participan en las diferentes actividades físicas y deportivas ofertadas por Ayuntamiento o los diferentes clubes deportivos.**

Todas las entidades deportivas locales que hacen uso de las instalaciones municipales previa autorización de la concejalía competente, así como todos sus socios deportistas, han de seguir minuciosamente el protocolo establecido para la instalación y las directrices del personal. Por ello cada entidad debe dar la mayor difusión posible de esta normativa y velar su cumplimiento estricto. Pueden buscar el protocolo oficial de la federación correspondiente en el enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/deportes/proceso-desescalada-ambito-deportivo>.

Por motivos organizativos pueden producirse modificaciones en la organización de las actividades, tanto en cuanto a los aforos, como ubicación, o desarrollo por canales online (plataforma *zoom*) en caso de estar limitada o prohibida la metodología presencial.

---

### ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Antes de su apertura y tras el uso tanto de los baños como de cada espacio deportivo se llevará a cabo su ventilación, limpieza y desinfección, llevando un registro de estas actuaciones.
- Las puertas de acceso permanecerán abiertas para reducir el contacto con las superficies.
- El personal de la instalación controlará los accesos y el aforo llevando un registro de asistencia y temperaturas diario. En las actividades organizadas por clubes, esta tarea se llevará a cabo con su ayuda.
- **En los accesos se instalarán alfombras para la desinfección del calzado, y dispensadores de hidrogel para manos.** También se colocarán papeleras de pedal.
- Se inhabilitará la fuente de agua.
- Se indicará una zona donde depositar los objetos personales de cada grupo o usuario, que deben reducirse a lo esencial, como bolsas, mochilas y botella de agua individual marcadas para su identificación.
- **Los vestuarios permanecerán cerrados**, por lo que se debe asistir a las instalaciones completamente uniformados.



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAREJO DE SALVANÉS



## PROTOCOLO DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19 EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2021/2022

- En las distintas instalaciones **solo se abrirá un aseo de uso femenino y otro masculino, con entrada de un único usuario**. En aquellos supuestos de personas que precisen asistencia, se permitirá la utilización por su acompañante.
- **Se indicarán las circulaciones y zonas de entrada y salida** de los espacios deportivos mediante cartelería que demarcará los espacios para evitar interferencias entre grupos y personas.

### ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- **No podrá asistir ningún deportista que presente síntomas** compatibles con *COVID-19* (fiebre o febrícula, tos seca, dolor o picor de garganta, cansancio, dolores musculares, sensación de falta de aire, dolor de cabeza, pérdida del gusto y del olfato, congestión nasal, presión persistente en el pecho y síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal). Tendrá que contactar con su centro de Atención Primaria o con el teléfono de atención al *COVID-19* **900 102 111** y seguir sus instrucciones. Antes de salir del domicilio tendrá que comprobar que no tiene una temperatura superior a los **37,2º C**.
- **No podrá asistir ningún participante que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria** por haber tenido síntomas o contacto con alguna persona diagnosticada de *COVID-19*. No podrá incorporarse hasta que le haya sido notificada la finalización del periodo de aislamiento.
- **No se podrá acudir si ha estado en contacto estrecho** con familiares, no convivientes u otras personas de su entorno **afectadas por el COVID-19**, sin haber guardado la **distancia interpersonal de 1,5 metros** y durante más de 15 minutos **en los últimos 14 días**. Incluso ante la ausencia de síntomas **no deberá asistir a las actividades**. Durante ese periodo se llevará a cabo un seguimiento por parte de Atención Primaria o por el servicio de prevención de riesgos laborales por si apareciesen signos de la enfermedad.
- **El deportista que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables ante el COVID-19** (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.
- Solo podrán acceder a las instalaciones las personas inscritas en alguna de las actividades ofertadas por el Servicio Municipal de Deportes, los deportistas y el cuerpo técnico de los clubes que desarrollen sus actividades previa autorización de la Concejalía de Deportes, o los usuarios que tengan formalizada una reserva/alquiler de pista.
- **Los padres/madres o cualquier persona que no tenga la condición de usuario de las instalaciones deberá permanecer fuera de la misma en todo momento**, dejando -en su caso- al menor a su cargo en la puerta de entrada, donde lo recibirá el personal. Será en ese mismo punto donde lo podrá recoger al finalizar la actividad.

### DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- A la entrada de las instalaciones se limpiarán los pies con las alfombrillas desinfectantes y se **higienizarán las manos con gel hidroalcohólico**.
- Deberá evitarse el **gesto de tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Al toser o estornudar**, habrá que cubrir la boca y la nariz con el **codo flexionado**.
- Es obligatorio utilizar **pañuelos** desechables para eliminar secreciones respiratorias, así como tirarlos tras su uso.
- **No es recomendable** el uso de guantes.



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAREJO DE SALVANÉS



## PROTOCOLO DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19 EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2021/2022

- **El acceso a los recintos o instalaciones de cualquier tipo debe hacerse obligatoriamente con mascarilla, como también durante el tiempo de circulación entre espacios comunes en las instalaciones hasta la salida.** No están permitidas las mascarillas que dispongan de válvula de exhalación, recomendando el uso de mascarillas higiénicas y quirúrgicas.
- Los técnicos, monitores o entrenadores deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones y utilizar mascarilla. El uso de mascarilla no será obligatorio en los momentos en que su labor implique la práctica de actividad deportiva siempre que se respete la distancia de seguridad interpersonal.
- **No se compartirá ningún material** y, si esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.
- Los deportistas **no podrán compartir alimentos, bebidas** o similares.
- Los clubes serán los encargados de garantizar la desinfección entre sesiones de entrenamiento de todo el material colectivo utilizado. Serán ellos responsables de su personal y deportistas, así como del cumplimiento de este protocolo por todos ellos.

---

### NORMATIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL JUSTO DÍAZ

#### HORARIO DE APERTURA:

##### DE LUNES A VIERNES

TARDES: 16:30 - 22:00

##### SÁBADOS Y DOMINGOS

MAÑANAS: 10:00 - 13:30

TARDES: 16:00 - 20:00 hasta el 25 de octubre

15:00 - 19:00 desde el 25 de octubre

#### NORMAS ESPECÍFICAS:

- **La circulación por el interior de la instalación será señalizada** desde la zona de entrada hasta cada espacio deportivo (**anexo I**), y por seguridad no se deben tocar barandillas u otros elementos.
- **La práctica de deportes de contacto y de combate al aire libre (fútbol, atletismo...) se limitará a grupos de 20 personas en los casos de entrenamientos precompetición y a 25 personas en competición.**
- **En los deportes de contacto y de combate al aire libre será obligatorio el uso de mascarilla**, salvo que teniendo en cuenta la posible concurrencia de personas y las dimensiones del lugar, pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad con otras personas no convivientes.
- Los clubes deben firmar una declaración responsable donde declaran haber recibido y leído el PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIÓN de la Real Federación de Fútbol de Madrid y del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés y que, por tanto, el club o asociación tiene conocimiento pleno y está de acuerdo con las medidas y procedimientos que este propone (**anexo III**).

#### PLANO DE CIRCULACIONES CAMPO DE FÚTBOL JUSTO DÍAZ





AYUNTAMIENTO  
DE

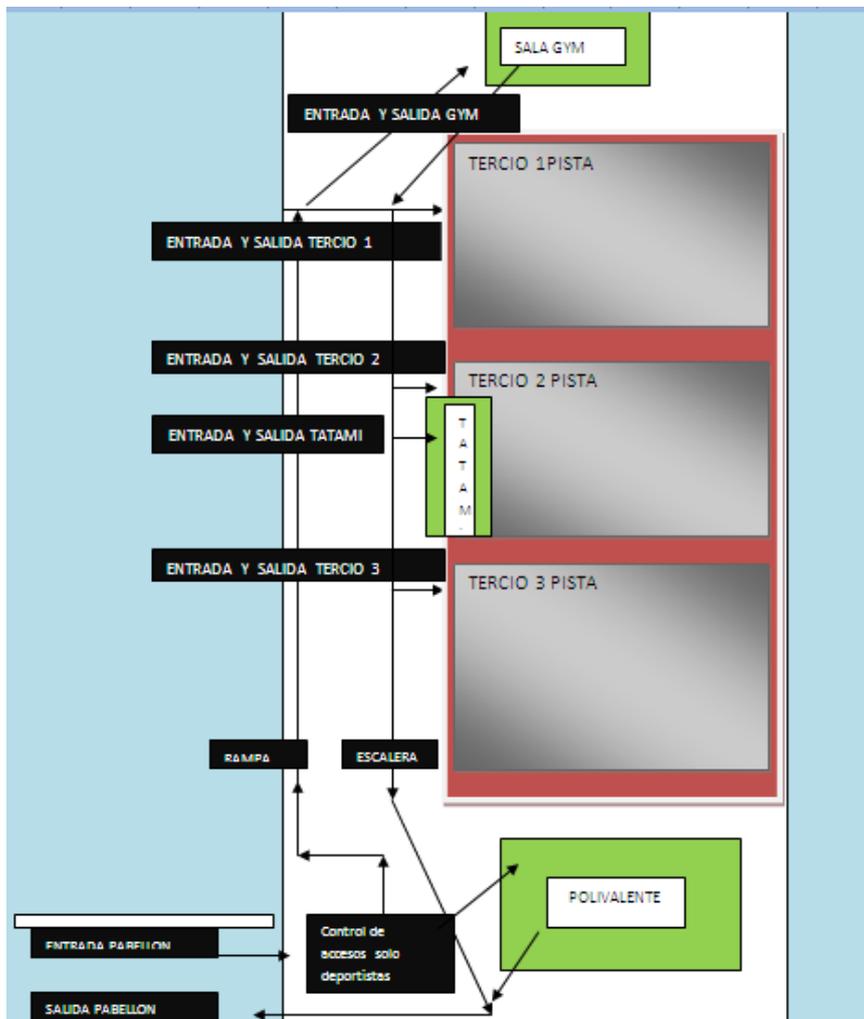
VILLAREJO DE SALVANÉS



## PROTOCOLO DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19 EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2021/2022

- La práctica de deportes de contacto y de combate (fútbol sala, baloncesto, karate o gimnasia rítmica) se limitará a grupos de 20 personas en los casos de entrenamientos precompetición y a 25 personas en competición.
- Se podrá reanudar la actividad físico-deportiva de deportes de contacto y de combate en instalaciones de interior con uso obligatorio de mascarilla salvo en aquellos casos que se encuentre exceptuada su utilización.
- El uso de mascarilla es obligatorio en cualquier tipo de actividad física en interior salvo en los ejercicios de alta intensidad sin contacto físico, en donde se realice la actividad limitada por mamparas individuales o en donde haya una distancia de seguridad de, al menos, 3m. respecto a otros usuarios. En todo momento deberá garantizarse el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1'5m., salvo en los deportes de contacto y combate.

### PLANO CIRCULACIONES PABELLÓN MARIANO DÍAZ





AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAREJO DE SALVANÉS



## PROTOCOLO DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19 EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2021/2022

### ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LOS CLUBES O ASOCIACIONES

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

con N.I.F. \_\_\_\_\_

como representante de \_\_\_\_\_

#### DECLARO:

- Que he recibido y leído el PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIÓN del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y de la federación correspondiente y que, por tanto, el club o asociación tiene conocimiento pleno y está de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
- Que he leído y acepto las recomendaciones, obligaciones y compromisos contenidos en el documento de información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y de la federación correspondiente.
- Que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, el club o asociación es consciente de los riesgos que implica, para los/as deportistas y para las personas que conviven con ellos/as, su participación en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

En Villarejo de Salvanes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firmado